

## EDICTO MATRIMONIAL NOTARIAL

## EDICTO SOBRE MATRIMONIO CIVIL

EXP. 05-2026 MAT. ANTE MÍ, EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENLA, ABOGADO – NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA AGUSTIN DE LA ROSA TORO 918, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO, GRACIELA DEL PILAR PEÑA VALVERDE, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 73229697, CON DOMICILIO EN ALAMEDA CIRO ALEGRIA 100 DEPARTAMENTO 402 TORRES DE SAN BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y LUIS ALBERTO LEVANO QUIROGA, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 70763722, CON DOMICILIO EN CALLE MESTA 5 ENTRESUELO IZQUIERDO CIUDAD DE SORIA, PAIS ESPAÑA, Y PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTE DESPACHO NOTARIAL.

LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES LEGITIMO PODRAN Oponerse A LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO, CUANDO EXISTA ALGUN IMPEDIMENTO. LA OPCION SE FORMULA POR ESCRITO Y FUNDAMENTADO LA CAUSA LEGAL ANTE EL NOTARIO, DE ACUERDO A LO PRESCRITO EN EL ARTICULO 253 DEL CODIGO CIVIL.

LIMA, 06 DE ABRIL DE 2026

EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENLA  
ABOGADO – NOTARIO DE LIMA

## DISOLUCION Y LIQUIDACION

En Junta General de Participacionistas de fecha 25 de marzo de 2026, se acordó la Disolución, Liquidación y posterior Extinción de la empresa CONSTRUCTORA Y PROMOTORA LIMA S.R.L. nombrando como Liquidador a Felipe Echevarria Giraldo con DNI 06175158.

Lima, 06 de abril de 2026.

EL LIQUIDADADOR

## AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, EDIFICA INMOBILIARIA E INVERSIONES S.R.L. con RUC N° 20605014187, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 1,000.00; esto es, de la suma de S/ 2,000.00 a la suma de S/ 1,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

EDIFICA INMOBILIARIA E INVERSIONES S.R.L.

## INMOBILIARIA SAN BORJA NORTE 761 S.A.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217° de la Ley 26887, Inmobiliaria San Borja Norte 761 S.A.C. cumple con informar que mediante junta general de accionistas del 31 de diciembre del 2019, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 1'834,583.00. En ese sentido se reduce el capital social de la suma de S/ 1'835,583.00 a la suma final de S/ 1,000.00, mediante la devolución de aportes.

30 de enero del 2026.

LA GERENCIA

## AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.R.L. con RUC N° 20552628617, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 19,000.00; esto es, de la suma de S/ 20,000.00 a la suma de S/ 1,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

PROYECTOS INMOBILIARIA EDIFICA S.R.L.

## AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Junta General de Accionistas de fecha 29 de enero de 2026 se aprobó la disolución de C&S TECNOLOGIA S.A.C., con RUC N° 20612369233 inscrita en la Partida Electrónica N° 15593101 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Asimismo, se acordó nombrar liquidadora a María Villanueva Onofre, con DNI N° 06996801 quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades conferidas por ley para llevar el proceso de Liquidación, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

Lima, 27 de Marzo de 2026

María Villanueva Onofre

DNI N° 06996801

LIQUIDADADOR

## AVISO DE TRANSFORMACION

Por decisión del titular de fecha 15 de marzo 2026 se decidió la transformación de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada TRANSVISA EIRL con RUC Nro. 20131173734 y domiciliada en Carretera Panamericana Norte Km. 85.5 Sector Laure – Distrito Chancay – Provincia Hualar - Departamento de Lima en una sociedad anónima cerrada denominada TRANSVISA S.A.C., lo que se pone en conocimiento de los interesados de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y del artículo 337 de la Ley general de Sociedades.

Hualar, 30 de marzo 2026

Guillermo Feliciano Manrique Malatesta  
Titular Gerente

CONVOCATORIA  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
COMERCIAL TURISMO TACNA S.A.

R.U.C N° 20501150542

Se convoca a los accionistas de la empresa Comercial Turismo Tacna S.A. a la Junta general de accionistas conforme al artículo 13° 14° y 15° del estatuto, con la siguiente agenda:

1.- Remoción de los miembros del Directorio de la empresa y designación de sus reemplazantes

Lugar: Jirón Montevideo n° 872-892 del Cercado de Lima.

Hora: 10:00 a.m.

Fecha:

Primera convocatoria: jueves 16 de abril del 2026

Segunda convocatoria: domingo 19 de abril del 2026

Lima, 08 de abril del 2026

Tito Mamani Bernardino

GERENTE GENERAL

EDICTO: EDICTO JUDICIAL (SUCESION INTESTADA), Expediente, N° 00775-2026-CI. Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado-Familia-Civil-Laboral - Condevilla, a solicitud de CUEVA MEDINA, BENEDICTA, sobre Sucesión Intestada, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION N° 01- San Martín de Porras, veinticinco de marzo de dos mil veintiséis. Parte pertinente" ... SE RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la solicitud de SUCESION INTESTADA de quien vida fue CUEVA MEDINA, ALBERTO TEODORO, interpuesta por doña CUEVA MEDINA, BENDICTA, en vía del proceso No Contencioso, SE DISPONE: 2) Proceda el especialista legal con publicar el edicto electrónico (extracto de la solicitud presentada), y publicarse en la página web del poder judicial; 3) A que proceda con publicar en un diario de mayor circulación un edicto por tres días consecutivos (con excepción del Diario El Peruano), tal como prevé el inciso 1) del artículo 833 del Código Procesal Civil y 167 del mismo código. 4) NOTIFIQUESE con la demanda y la presente resolución a: Sociedad de Beneficencia Pública y Ministerio Público (Fiscalía Civil y Familia de Turno de Condevilla) y 5) Remítase los partes judiciales para la inscripción de la demanda en el Registro de Sucesión Intestada; así como en el de Mandatos y Poderes con arreglo a Ley. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE- MANUEL PUMASUNCA HERHUAY. - PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO-Familia-Civil-Laboral- Condevilla. RUBEN DARIO MOYA LAVADO - Abogado - Reg. C.A.H. 730 - Reg. CAL. 97398.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MÍ, DRA. MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE MONTEROSA 171 OF. 2A2, CENTRO COMERCIAL CHACARILLA, SANTIAGO DE SURCO-LIMA, SE HA PRESENTADO: LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR VICTOR RAUL HUAMAN ZAMPA, CON DNI. N° 42086981, Y AMANDA NERIDA YARINGANO PIZARRO, CON DNI. N° 08753947, AMBOS POR PROPIO DERECHO, SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE: LOTE 14 DE LA MANZANA "L-3" CON FRENTE A LA CALLE BODEGONES URBANIZACION LAS GARDENIAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 44431564, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DE: AGOGEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO Y EMPLAZAAL TITULAR REGISTRAL Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO Y CONFORME A LEY. LIMA, 19 DE FEBRERO DEL 2026. MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO - NOTARIA DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA.- NANCY JANNETH YAÑAC ESPILCO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOMINICA ESPILCO CULLANCO FALLECIDA EL 16 DE MARZO DEL 2014 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 01 DE ABRIL DEL 2026.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

NC 3113.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ EMMA DORALID ALCALA PUJAIAS SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE RICARDO JOAQUIN ALCALA PAIPAY, FALLECIDO EL 28 DE AGOSTO DE 2018. LIMA, 24 MARZO DE 2026. MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.

## AVISO CONJUNTO DE FUSION

De conformidad con lo establecido en el artículo 355° de la Ley 26887, se cumple con informar que mediante junta general de accionistas y sus reaperaturas de actas de AIP 14 S.A.C., AIP 10 S.A.C., AIP 12 S.A.C. y AIP 15 S.A.C. todas de fecha 16 de febrero del 2026, se aprobó el proyecto de fusión, por el cual y conforme a lo previsto en el inciso 2) del artículo 344° de la Ley 26887, se acordó la fusión por absorción de AIP 10 S.A.C., AIP 12 S.A.C. y AIP 15 S.A.C. por parte de AIP 14 S.A.C. Como consecuencia de la fusión AIP 10 S.A.C., AIP 12 S.A.C. y AIP 15 S.A.C. transferirán en bloque y a título universal el íntegro de su patrimonio a favor de AIP 14 S.A.C., siendo que AIP 10 S.A.C., AIP 12 S.A.C. y AIP 15 S.A.C. se disolverán y se extinguirán sin liquidarse, absorbiendo AIP 14 S.A.C. el íntegro del patrimonio que le transferirán las sociedades absorbidas, asumiéndolo en bloque y a título universal. El acuerdo de fusión entra en vigencia el 01 de marzo del 2026.

Lima, 20 de febrero del 2026

AIP 14 S.A.C.  
AIP 10 S.A.C.  
AIP 12 S.A.C.  
AIP 15 S.A.C.

## ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74° del Decreto Ley 21621, se hace conocido público que, mediante Junta de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2026, EDPE CONSULTANTS PERÚ S.A.C. acordó su transformación en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, con la denominación EDPE CONSULTANTS PERÚ E.I.R.L.

Lima, 20 de marzo de 2026.

Lorena Sylvia Borgo Hannah

Titular

SUCESIÓN INTESTADA.- EXP. 29-2026 ANTE MÍ EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENLA, ABOGADO – NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA AGUSTIN DE LA ROSA TORO 918, SAN LUIS, SE HA PRESENTADO GADY NORMA MONTAÑEZ ROBLES SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE LEONOR ROBLES DE MONTAÑEZ, FALLECIDA EL 15/06/2025, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 06 DE ABRIL DE 2026. EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENLA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

EDICTO JUDICIAL.- Ante el PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte - MBJ DE CONDEVILLA, EXP. N° 02498-2025-0-0904-JP-CI-01. Especialista Manuel Pumasunco Herhuay, BETTY SANDOVAL PALMA SOLICITA LA SUCESION INTESTADA de quien fuera su madre DELIA DORIS PALMA DE SANDOVAL, fallecida el 29 de noviembre de 2024 en el Estado de Florida - Estados Unidos de América, a fin de que se le declare como única heredera de la causante; publicándose conforme a ley. Lima, 06 de Abril del 2026. Virginia Vizurraga Valderrama - Abogada - Reg. C.A.L. 79299.

SUCESIÓN INTESTADA.- EXP. 28-2026 ANTE MÍ EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENLA, ABOGADO – NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA AGUSTIN DE LA ROSA TORO 918, SAN LUIS, SE HA PRESENTADO GADY NORMA MONTAÑEZ ROBLES SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE JUAN MONTAÑEZ MANTURANO, FALLECIDO EL 11/03/2023, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 06 DE ABRIL DE 2026. EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENLA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
EDICTO MATRIMONIAL  
Art. 250 del Código Civil  
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don EDWARD ARTURO QUISEP COSIO, Natural de: PIURA, Nacionalidad: PERUANO, De: 27 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio: DISEÑADOR GRAFICO, Domiciliado en: CALLE LAS PALMERAS MZ. B LT. 06 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, y Doña: DAYANA RAQUEL GAMA MAURY, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, De: 27 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio: ESTILISTA, Domiciliado en: CALLE LAS PALMERAS MZ. B LT. 06 - RESIDENCIAL LA ENSENADA - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.  
PUENTE PIEDRA, 01 DE ABRIL DE 2026  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA QJ

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
EDICTO MATRIMONIAL  
Art. 250 del Código Civil  
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don FELIX FERNANDEZ DAVILA, Natural de: AMAZONAS, Nacionalidad: PERUANA, De: 54 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADO, Profesión, Ocupación u Oficio: CHOFER, Domiciliado en: ASENT. H. SR. DE LOS MILAGROS AMPLIACION MZ. H LT. 01 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, y Doña: CARMEN ROSA TELLO ACOSTA, Natural de: LA LIBERTAD, Nacionalidad: PERUANA, De: 42 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio: AMA DE CASA, Domiciliado en: ASOC. VIV. EL MILAGRO DE LA ENSENADA MZ. HLT. 4 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.  
PUENTE PIEDRA, 01 DE ABRIL DE 2026  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA QJ

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
EDICTO MATRIMONIAL  
Art. 250 del Código Civil  
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don GENARO MARTIN CHORAS ROMAN, Natural de: AYACUCHO, Nacionalidad: PERUANA, De: 57 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio: PANADERO, Domiciliado en: MZ. G LT. 4 CENTRO POBLADO ZAPALLA - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, y Doña: DORA VALENTE RAMIREZ, Natural de: ANCASH, Nacionalidad: PERUANA, De: 58 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio: AMA DE CASA, Domiciliado en: MZ. G LT. 4 CENTRO POBLADO ZAPALLA - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.  
PUENTE PIEDRA, 01 DE MARZO DE 2026  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA QJ

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**  
SECRETARIA GENERAL  
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL  
EDICTO MATRIMONIAL  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que:  
DON GEORGE LEONARDO CEPEDAS HUAPAYA, Edad 35, DNI: 46407621, Natural: LIMA - LIMA - EL AGUSTINO, Estado Civil: Soltero, Ocupación Administrador, Domicilio: MZ. K - LT. 01 - PUEBLO JOVEN MIGUEL GRAU - CHACLACAYO y DOÑA WENDY JAZMINE TELLO CASTRO, edad 33, DNI: 47815941, Natural de LIMA - LIMA - CHACLACAYO, Estado Civil: Soltera, Ocupación Nutricionista, Domicilio: MZ. K - LT. 01 - PUEBLO JOVEN MIGUEL GRAU - CHACLACAYO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, conforme a lo dispuesto en el Art. 253 del Código Civil.  
Chaclacayo, 01 de abril de 2026.  
Abog. Walter Moreyra Arone  
Sub - Gerente de Registro Civil (e)

**Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa**  
REGISTRO CIVIL  
EDICTO MATRIMONIAL N° 000379  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: MARCELO MATICOORENA VILLON, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Miraflores, Nacionalidad Peruana, de 28 años de edad, Profesión Administrador, Estado Civil Soltero, con D.N.I. N° 74063091, domiciliado en: Calle Los Condores N.º D 11 - 3 - Santa María de Huachipa y Doña: CAMILA NICOLE CHAPARRO GALVEZ, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Jesús María, Nacionalidad Peruana de 26 años de edad, Profesión Comunicadora, Estado Civil Soltera, con D.N.I. N° 75538207, domiciliado en: Calle Los Condores Mz. D.L. 3 - Santa María de Huachipa. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° del Código Civil.  
EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 006534.  
Lurgancho - Chosica, 06 de Abril del 2026.  
Abog. Cesar Augusto Alvarado Loverano  
Jefe de Oficina General de Secretaría General

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO**  
EDICTO MATRIMONIAL  
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: DELSON OLIVER CASAMAYOR VASQUEZ, Estado Civil Soltero, Edad 32 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 48443282, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Empleado, Lugar de Nacimiento Lima/ Lima/ Junín, Domicilio JUR TUPAC AMARU S/N DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA LA CONTRAYENTE: ROSA YNES CASAS MEDINA, Estado Civil Soltera, Edad: 35 años, Documento de Identidad DNI N° 46747566, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Empleada, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Lurgancho, Domicilio MZ. R LT. 4 ASOCIACION VIVIENDA EL VALLECITO LA DRA. DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° del Código Civil.  
EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 006534.  
Lurgancho - Chosica, 06 de Abril del 2026.  
Abog. Cesar Augusto Alvarado Loverano  
Jefe de Oficina General de Secretaría General

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**  
SECRETARIA GENERAL  
EDICTO MATRIMONIAL  
Pretenden contraer Matrimonio Civil (Art. 250° Código Civil), MARCOS ANTONIO PEÑA VALDENUELA, Edad: 40 años, Natural de: Ica - Ica - Ica, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Ingeniero de Sistemas, Domicilio: Jr. Domingo Cuello N° 241 - Int. 701 - Lince - Lima. AMANDA LISET HERNANDEZ LUJAN, Edad: 31 años, Natural de: Ica - Ica - Ica, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Médico Cirujano, Domicilio: Jr. Domingo Cuello N° 241 - Int. 701 - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Lince.  
NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil.  
Lima, 01 de abril 2026.  
Exp. N° 01 2026  
Erick James Arias Ventocilla  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE